



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

INFORMA Y SOLICITA :

De conformidad con el Decreto legislativo 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de Junio de 2020 se expidió la reglamentación para el levantamiento de la suspensión de términos procesales, en la cual se le da prevalencia al uso de las tecnologías de la información para la revisión de expedientes, presentación de memoriales, notificaciones y en especial para la realización de audiencias de forma virtual.

En atención a lo anterior, se informa que el despacho a dispuesto los siguientes canales de comunicación:

Línea telefónica para atención al usuario (CITAS): 3184456100

Línea telefónica de secretaría: 3152245797

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

No sobra recordarles que el horario de atención por dichos canales de comunicación es de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario.